

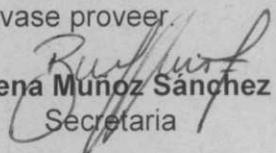
Proceso: Despacho Comisorio

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00057-00

Despacho Comitente: Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander)

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander) allegó memorial solicitando rendir informe del Despacho Comisorio N°00010 que aquí nos ocupa. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a rendir el informe solicitado por el Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander), así:

- Mediante auto del 14 de julio del 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander) resolvió comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta) con la finalidad de notificar al señor JAVIER HERNANDO VARGAS SÁNCHEZ de la demanda y del auto admisorio de la misma, teniendo en cuenta informe secretarial en el cual se indicó que el demandado manifestó estar residiendo en una vereda del municipio de Vista Hermosa (Meta).
- Mediante mensaje de datos del 22 de julio del 2022, el Juzgado Comitente allegó el despacho comisorio, adjuntando 4 documentos: *Demanda y anexos*; *Auto Comisionando la Notificación*; *Despacho Comisorio N°00010-00*; y *Oficio N°381*. Sin embargo, **no se anexó el Auto Admisorio objeto de la comisión.**
- Como consecuencia de lo anterior, mediante auto del 25 de julio de 2022, se ordenó REQUERIR al Despacho Comitente, con la finalidad de que remitiera el auto admisorio de la demanda objeto de notificación.
- La anterior decisión fue notificada al Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander) mediante Oficio N°197, remitido por mensaje de datos el pasado 28 de julio, al correo electrónico j01prmctoptenac@cendoj.ramajudicial.gov.co.

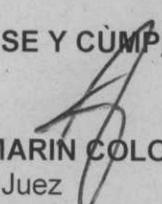
Por lo anterior, este despacho se abstendrá de dar trámite a la diligencia encomendada hasta tanto el Despacho Comitente allegue el Auto Admisorio de la demanda, y en consecuencia ordenará nuevamente **REQUERIR** al Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander), para que a la mayor brevedad posible remita dicha providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional (Santander), para que remita a la mayor brevedad posible el Auto Admisorio de la demanda, con la finalidad de dar trámite a la diligencia encomendada a este estrado judicial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 095** de fecha **06 de diciembre de 2022.**

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria